

**Dirección General de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación
Dirección Provincial de Educación Inicial
Dirección Provincial de Educación Primaria
Dirección Provincial de Educación Secundaria
Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección Provincial de Educación Superior
Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Dirección de Educación Especial
Dirección de Educación Física
Dirección de Educación Artística
Dirección de Educación de Adultos**

Comunicación Conjunta N°2/17

“La construcción de la convivencia en las instituciones educativas”.

Consideraciones Generales

La Dirección General de Cultura y Educación, a través de sus Niveles y Modalidades, desarrolla en forma colectiva la presente comunicación sobre temáticas relacionadas con la convivencia a partir de la elaboración de supuestos teóricos, enmarcados en el cuerpo normativo vigente¹. En este mismo marco, el fundamento de las leyes, Nacional N° 26892 y la Provincial N°14750, aporta especificidad respetando las particularidades de cada nivel y las características de las distintas comunidades educativas.

¹ Encuadre Normativo desarrollado en Anexo 1. Páginas 63 y 64

La intención de esta propuesta es recuperar y promover prácticas institucionales que permitan instalar una cultura de la convivencia, entendiendo que ésta, es un contenido de ser enseñado y aprendido por todos en la escuela indispensable para que acontezca el acto educativo.

Desde este punto de vista, el desempeño docente adquiere una función educativa primordial para generar un buen clima institucional, propiciando vínculos basados en valores como la justicia, la verdad, el trabajo, el amor, la unión, la libertad, la amistad, el respeto y la solidaridad, para mencionar algunos. En este sentido se acuerda con lo planteado por Ianni al decir que...“Los valores constituyen un proyecto compartido que da sentido y orienta la formación de actitudes en la escuela. La escuela espera de sus actores una serie de comportamientos adecuados a los valores que inspiran el proyecto educativo. Para ello deben incorporarse normas. La meta máxima será que éstas sean aceptadas por todos los actores como reglas básicas del funcionamiento institucional, que se comprenda que son necesarios para organizar la vida colectiva. Si esto se logra, se logró la interiorización de las normas...”.²

En clave de convivencia institucional se considera que las acciones, prácticas e intervenciones docentes se enmarcarán **desde su autoridad pedagógica**, entendiendo a la misma, como la autoridad que se construye en un encuentro de al menos dos **en una relación asimétrica**, donde debe poder articular tres aspectos intrínsecamente relacionados que se conjugan en un ejercicio de conocimientos, prácticas, normativas y vínculos: **un saber pedagógico, un sostén en la normativa y una vinculación con los otros** que permita proyectarse e interpretar los signos y los sentidos de los demás, comunicar y dejar que se comuniquen, en un hacer inteligente.

Entonces, **la tarea pedagógica implica intervenciones a fin de:**

Comunicar mediante diferentes estrategias, recursos y momentos del ciclo lectivo **un marco normativo general propio del sistema educativo**, a partir del cual se basarán

² -Ianni, N.; Pérez, E.: La convivencia en la escuela: un hecho una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención. Grupos e Instituciones. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1998.

los acuerdos posteriores.

Propiciar experiencias de aprendizaje significativas, donde los alumnos en un proceso de adquisición del conocimiento, se apropien de valores como el respeto, la solidaridad y las actitudes basadas en la cooperación, y la responsabilidad en los actos hacia si mismos, como hacia los demás.

Por lo tanto, el docente desde su rol de adulto en esta asimetría que implica garantizar la trasmisión de las normas, el cuidado y la protección de los estudiantes debe **promover en los mismos la responsabilidad ante las acciones que involucran a otro.**

Habilitar espacios institucionales de intercambio que propicien la construcción de vínculos necesarios para una buena convivencia en los que **prevalezcan las formas dialogadas para expresar en el grupo, ideas, conceptos, opiniones etc.**

En este sentido esta Comunicación se propone: **fortalecer el rol del adulto como promotor de una buena convivencia, socializar prácticas docentes, generar orientaciones sobre la convivencia y promover el diseño de dispositivos pedagógicos tendientes al ejercicio del diálogo, y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos institucionales.**

Un poco de historia

El abordaje de la convivencia fue tratado desde una perspectiva normativa que tuvo sus inicios en 1999 con la sanción de la Ley Provincial N°12.299 que crea el Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar.

Por su parte, la Resolución N°1593 del año 2002, introdujo la dimensión de la convivencia en la escuela para el nivel secundario y delimita así la figura de los acuerdos institucionales de convivencia en un intento enunciativo de desactivar la marca punitivo-disciplinar de las sanciones escolares. El valor fundante de aquel instrumento fue haber reparado en la convivencia como un tema educativo.

En el año 2006, la Ley N° 26.061 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, receptó los principios establecidos por la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley N° 13.298 de Promoción y Protección de los

Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. A la vez, define el interés superior de la niña, niño y adolescente como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley.

Al dictarse la Resolución N°1.709/09 sobre Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) se crea el marco legal que regula la convivencia en el ámbito educativo. Esta norma aporta un marco teórico, como así también un modelo de implementación de los mismos en las instituciones educativas del nivel secundario.

En el año 2011, fue dictaminado el Decreto 2299/11 que aprobó el Reglamento General de Instituciones Educativas.

En el año 2012, los Niveles y Modalidades de la Dirección General de Cultura y Educación producen de manera orientativa y considerando este marco legal previamente enunciado, la Comunicación Conjunta 1/12: “Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflicto y de vulneración de derechos en el escenario escolar”, la cual enumera en primer lugar las “Acciones para la Promoción de la Convivencia”.

En el año 2013, fue sancionada la ley nacional 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, estableciendo las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia así como orientaciones sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional y en concordancia con esta misma, al año siguiente se prescribe la Ley Provincial N° 14.750.

En el año 2014, el Consejo Federal de Educación dicta la Resolución 217/14 denominada: “Guía federal de orientación para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”, que amplía conceptos en referencia a varios temas, como por ejemplo violencia y resolución de conflictos.

En el mismo año, en el Nivel Primario de la provincia de Buenos Aires se trata esta temática en el capítulo VIII de la Resolución 1057/14: Régimen Académico para el Nivel Primario.

Acerca de la convivencia

La definición de **la palabra convivencia remite a la acción de convivir, es decir, vivir en compañía de otro u otros**. La construcción de los diversos modos de convivir en las instituciones educativas convoca y compromete a todos³ a trabajar profundamente para desarrollar y fortalecer conocimientos significativos, estrategias y actitudes en los/as alumnos/as que garanticen una convivencia democrática, promoviendo condiciones anticipatorias que construyan redes de cuidado entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Se concibe a la convivencia democrática a partir del reconocimiento de los **derechos y obligaciones de los integrantes de las comunidades escolares**, respetando las diferencias y apelando a la participación y a la búsqueda de consensos para la toma de decisiones tendientes a las relaciones plurales, democráticas, respetuosas e inclusivas (Resolución 1709/09). Por lo tanto, la convivencia al interior de las instituciones será abordada desde una práctica inclusiva: esto significa que reconoce el derecho a la dignidad de las personas sin importar su religión, etnia o nacionalidad, condición social, edad, género, preferencia sexual, condición de salud, opiniones o cualquier otra característica personal. Se trata de valorar y respetar la diversidad de los actores educativos, así como deconstruir prácticas discriminatorias y de exclusión social, de los estudiantes y sus familias, los docentes y el personal que forma parte.

La Convivencia democrática implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y el seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva escolar, tiene una fuerte relación con la forma en que se gestionan los acuerdos/desacuerdos institucionales.

A lo descrito en párrafos anteriores por otra parte, se suma la idea que, para la consecución de los propósitos y objetivos enmarcados en la política educativa, la convivencia en las instituciones debe garantizar un clima adecuado. La convivencia entendida como tal no presentaría un carácter estático, por el contrario se trataría de una construcción colectiva y dinámica sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Las modificaciones que se producen responden a diferentes variables como cambios culturales, sucesos históricos, hechos

³ Si bien hemos optado aquí priorizar una lectura más ágil, el término “todos” refiere a ambos géneros.

puntuales, eventos institucionales, entre otras, que pueden generar movimientos y por ello la necesidad de revisar acuerdos, en períodos establecidos tanto por la normativa⁴ como por demanda institucional o comunitaria.

Por último, se considera que una adecuada convivencia implica un compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, que en un proceso de enseñanza y aprendizaje acompañará a las trayectorias de los estudiantes con un carácter formativo.

La construcción de la convivencia en las instituciones educativas

La convivencia democrática y plural se enseña y se aprende a partir de **estrategias de participación colectiva** que convoquen a toda la comunidad educativa, promoviendo la “participación real”⁵ opuesta a la denominada “simbólica” de los distintos actores. Además de la participación, consideramos fundamental tener en cuenta la noción de “grupo” y “grupalidad” dentro del paradigma de la complejidad y con enfoques transdisciplinarios y pluralistas que analiza María Souto de Asch⁶.

Propone el concepto del primero como un campo problemático, una red de atravesamientos, de inscripciones múltiples, de articulaciones posibles y también de formaciones específicas. Se renuncia así a los conceptos de grupo como totalidad cerrada, y se incluyen los de multiplicidad, totalidad inacabada, complejidad, disipación, caos, etc. El grupo está inscripto en una realidad institucional, en este caso: la escuela. Por lo tanto, lo grupal y lo institucional se vinculan e implican mutuamente. Se generan espacios de interacción, una red de relaciones reales e imaginarias, unas significaciones compartidas, unas expectativas mutuas, unos sentimientos grupales, unos sentidos de pertenencia que se entrelazan dando un carácter de singularidad a cada grupo. En este mismo sentido, aparece el concepto de grupalidad como potencialidad, posibilidad de ser grupo. No hay un estado ideal como punto final de un progreso lineal. Hay una posibilidad de devenir, de construirse, de auto-organizarse abierta y flexiblemente en esta dimensión de grupalidad.

⁴ Resolución 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
Resolución 1057/14 Régimen Académico para el Nivel Primario.

⁵ , Resolución 1709/09 Acuerdos Institucionales de convivencia.

⁶ Lo Grupal en las Aulas. María Souto Asch

Recuperar estos conceptos tiene la finalidad de promover modos de intervención docente basados en dispositivos grupales que tiendan a mejorar y/o fortalecer las cuestiones referidas a la convivencia que superen una esfera desde lo propiamente individual.

El docente como referente de los estudiantes

Los docentes, desde sus diferentes roles, despliegan su ineludible ejercicio de autoridad para la concreción del acto educativo, y la escuela, como escenario de encuentro, debe volverse un lugar autorizado, pero no “autoritario”, que no disuelva las asimetrías sino que las vuelva motor de trabajo y las ponga en diálogo y fricción con las otras formas de relación (igualdad, diferencia, autonomía) entre alumnos y maestros.

Ser docentes conlleva la responsabilidad de propiciar espacios de escucha e intercambio, intra e interinstitucional, de promover estos lugares para trabajar juntos.

No se trata de superponer roles o funciones, sino de complementarse en una relación pedagógica de receptividad, compromiso y reciprocidad:

- Que implica, un adulto que porta un saber académico;
- Que desarrolla su práctica desde un posicionamiento que habilita en un interjuego el saber que proviene de los estudiantes y sus familias, bajo la premisa que “todos tenemos algo que enseñar y algo que aprender”.
- Que desde su autoridad pedagógica debe actuar como garante en la transmisión de las normas que regulan la convivencia social e institucional;
- Que asume un rol de cuidado y protección de los derechos de los estudiantes;
- Que asegura el cumplimiento de las normas para todos los miembros de las instituciones por igual.
- Que esta autoridad pedagógica debe ser legitimada tanto por los estudiantes como sus familias, en una clara construcción que recupera todos estos puntos en un momento fundante de encuentro entre ambas partes.

En síntesis, **para que la autoridad pedagógica del docente-referente sea legitimada, debe desplegar miradas habilitantes reconociendo a los estudiantes como sujetos capaces de aprender, de pensar, de hablar, de convivir con los otros, de participar, de construir responsabilidad en sus acciones, de organizar espacios.** Así es como autoridad, reconocimiento y conocimiento se anudan en una alianza imprescindible para que el hecho pedagógico acontezca.

Como parte de la construcción del rol, el desafío resulta en aceptar que como adultos, no siempre se tienen certezas, sin que esto implique no intervenir, porque cuando esto sucede, los que se perjudican son los niño/as y jóvenes que quedan librados a sus propios recursos, sin marcos de referencia necesarios para su paulatina integración en la vida social.

Las leyes y las normas en relación a la convivencia

La existencia de leyes y normas⁷ regula el vínculo con el otro, habilita que cada individuo pueda desarrollarse como sujeto social y pueda encontrar un lugar en su comunidad. El carácter prescriptivo de las normas y leyes connota lo social. Ahora bien, el trabajo pedagógico en este marco, resulta fundante en la definición sobre qué tipo de normas esperamos que se promuevan en la institución educativa y cómo será la participación y el compromiso adquirido por todos los integrantes de la comunidad.

Se considera de este modo, que la existencia de leyes y normas en una institución como en la sociedad en su totalidad, garantiza un modo de convivir basado en el reconocimiento del otro como sujeto de derechos y **remiten a principios éticos universales como** el respeto por la diversidad cultural, la no discriminación, no al maltrato físico o psicológico entre otros. Coincidentemente con estas ideas planteadas, la tarea pedagógica supone generar condiciones para la construcción de un pensamiento analítico y comprensivo sobre éstos: su reconocimiento, su incumplimiento y las consecuencias del mismo tanto para si como para los demás.

⁷ Para el esclarecimiento de los términos citados en este punto, se desagrega lo que se entiende por "LEY", como la norma jurídica obligatoria y general, dictada por *legítimo poder* para regular la conducta de los hombres y como "NORMA": reglas que imponen deberes o confiere derechos. Por ejemplo: las normas que tienen que ver con el funcionamiento de una institución deben receptor los principios de una ley (Leyes sobre convivencia, contra la violencia entre otras).

Sustentados en dichos principios se deben construir los acuerdos de convivencia en las instituciones educativas.

En este sentido, la **Convivencia escolar entonces implica el cumplimiento de NORMAS y ACUERDOS institucionales**. La existencia de los mismos requiere considerar ante transgresiones posibles no sólo la previsión de sanciones, contextualizadas de acuerdo con el rol, las circunstancias, la historia institucional y personal y la edad del actor o los actores institucionales implicados, sino también medidas que por otra parte, promuevan la **reparación** del daño personal o material.

Aplicarlas, supone reforzar una tarea educativa que implique considerar la oportunidad pedagógica que posibilite responsabilizar a los estudiantes de las consecuencias de sus actos, en relación al conjunto de los ciudadanos, en el marco de una política de cuidado y una autonomía progresiva

En alusión a lo ante dicho el Reglamento de las Instituciones Educativas de la Provincia de Bs. As. pauta lo siguiente:

“Art 109: las sanciones que estos acuerdos establezcan estarán supeditadas a la obligatoriedad de la educación, la protección integral de los derechos reconocidos a niños, y adolescentes y **las finalidades pedagógicas** propias de la institución”.

Condiciones a tener en cuenta en la construcción de Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC)

- Responder a necesidades institucionales. Tendrá mayor adhesión de los actores todo proyecto, programa o actividad que atienda las necesidades reconocidas por la comunidad escolar en su conjunto.
- Proponer actividades y acciones factibles de realización según las condiciones (posibilidades y límites) de cada escuela.
- Organizar en detalle las distintas actividades. Organización no sólo de espacios, muebles y materiales, sino también de las tareas (funciones y responsabilidades) que deben cumplirse para un adecuado desarrollo. A posteriori designar los actores que serán responsables de cumplimentar estas tareas.
- Elaborar las normas de procedimiento: muchas situaciones conflictivas que interfieren y afectan la convivencia institucional se generan o se agravan cuando se interrumpen, alteran o no se cumplen los procedimientos adecuados.

La construcción de los acuerdos, en tanto puedan ser reconocidos y trabajados, generarán aprendizaje. Para ello es conveniente incluir, en este proceso, períodos de prueba que cuenten con espacios y tiempos para realizar las evaluaciones y adecuaciones necesarias.

Además que la construcción de la convivencia en la escuela supone un doble abordaje: planificado y compartido.

Planificado: desde la escuela debemos diseñar un trabajo anticipatorio de planificación o programación que nos permita resolver los problemas coyunturales y abordar las eventuales situaciones conflictivas que pudieren suscitarse. Para ello necesitamos brindar a los alumnos instrumentos y herramientas adecuados para regular las relaciones con los otros a partir de modos positivos y cooperativos. La herramienta por excelencia es el lenguaje: el diálogo como soporte privilegiado, que posibilita la apertura a un intercambio comunicacional a través del cual es posible llegar a acuerdos.

Compartido: porque la convivencia atraviesa a toda la organización escolar en sus diferentes ámbitos y espacios. En consecuencia, involucra a sus diferentes actores institucionales: docentes, preceptores, equipos, alumnos y familias.

Es necesario pensar la convivencia en la escuela desde tres dimensiones

- La escuela como un espacio público
- Con centralidad pedagógica, en la que se desarrollan procesos de enseñanza y de aprendizaje
- Lugar donde se generan relaciones vinculares interactuando “sujetos de derecho”, tanto jóvenes como adultos

La convivencia desde una dimensión comunitaria

La premisa que subyace en esta comunicación es que la construcción de normas de convivencia, se considera una forma de promover el desarrollo de la ciudadanía en los integrantes de la comunidad educativa en su conjunto.

La principal meta de la intervención comunitaria es que los individuos logren el control sobre los refuerzos y las contingencias de la vida cotidiana. De esta manera serán autogestores de su propia transformación y la de su ambiente, siendo para ello de vital

relevancia la participación de la población o la comunidad.

En el decir de Rosa María Torres “Una *Comunidad de Aprendizaje* es una comunidad humana organizada que construye y se involucra en un proyecto educativo y cultural propio, para educarse a sí misma, a sus niños, jóvenes y adultos, en el marco de un esfuerzo endógeno, cooperativo y solidario, basado en un diagnóstico no sólo de sus carencias sino, sobre todo, de sus fortalezas para superar tales debilidades”.

La autora destaca la importancia de la organización de los miembros de una comunidad de aprendizaje, insistiendo en la necesidad de la participación de las personas, en el apoyo a sus cualidades y en la promoción de sus capacidades, es decir, en el fortalecimiento de esos individuos y grupos para que logren por sí mismos transformaciones positivas que mejoren su calidad de vida y el acceso a bienes y servicios de la sociedad a la cual pertenecen.

La comunidad educativa debe poder adquirir la capacidad de autogestionarse, entendiendo por ello a la posibilidad de actuar y tomar decisiones concernientes a esa comunidad en particular, pues “fomenta la confianza en sí mismos de los miembros (...) y el sentimiento de seguridad como ciudadanos” (Montero, 2006).

Instituciones Educativas-Familia-Comunidad

Una de las primeras condiciones para construir acuerdos es estrechar lazos entre las instituciones educativas, las familias y la comunidad. Acordamos con Elina Dabas⁸ cuando señala la tensión que genera la presencia de las familias en el espacio escolar, y hace referencia a la importancia de sincerarnos acerca del lugar que creemos que las familias tienen en la educación de sus hijos: ¿acompañantes pasivos o activos participantes?

Sin embargo, partiendo de la premisa que en relación al concepto de convivencia, todos los sujetos de la comunidad escolar tienen algo para enseñar y algo para aprender, se hace prioritario habilitar la palabra de las familias. Como reflexiona Rosa María Torres, “toda comunidad humana tiene problemas y necesidades, pero también tiene saberes, capacidades y recursos que a menudo no son valorados, ni siquiera reconocidos como tales. Y de ahí la importancia de generar espacios de diálogo e intercambio en los cuales

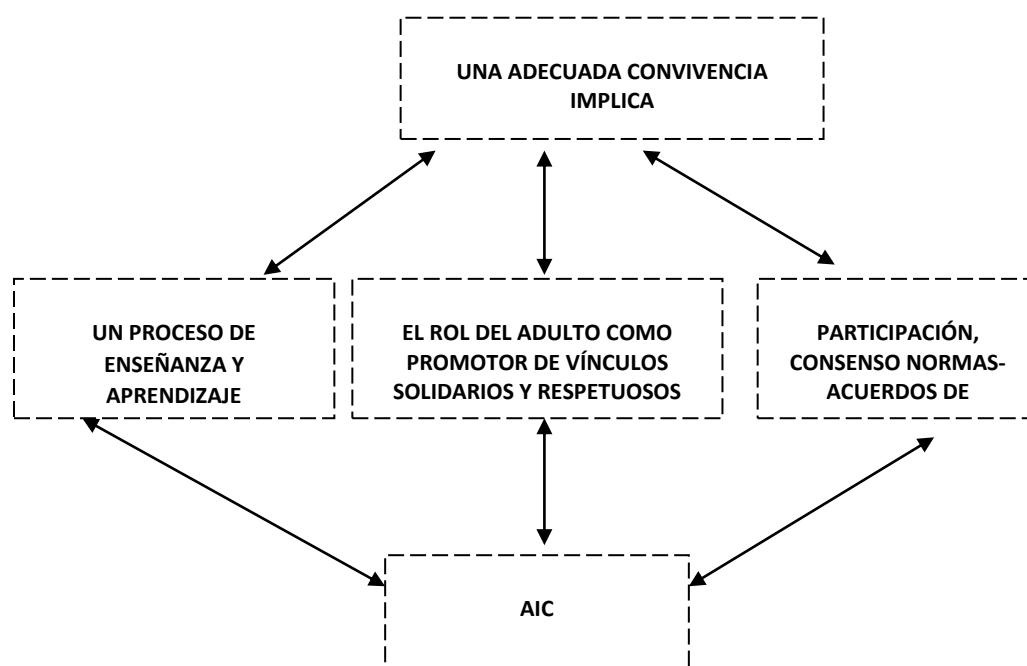
⁸ DABAS, Elina. Compartiendo territorios: relaciones familia – escuela. En *Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social*. Ediciones CICCUS, Buenos Aires, 2007

cada uno pueda aportar sus conocimientos y sus experiencias para que de esta manera podamos asumir en forma colectiva un compromiso con el cuidado de los niños/as y jóvenes" (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - USAM, 2007:11).

Si se ha creado un lazo profundo entre las escuelas y las familias, basado en la confianza mutua, acuerdos establecidos democráticamente, **comunicaciones establecidas con claridad sobre los roles, funciones, derechos y responsabilidades de cada uno de los actores** de esta relación, la probabilidad de construir respuestas favorables a la convivencia, es mayor a aquella en la que el o los conflictos, se ponen de manifiesto en actos, generando desconcierto, desconfianza mutua y mecanismos de cristalización de la desigualdad en el trato, y ruptura de sus relaciones. Entonces, **para garantizar un lazo profundo con las familias resulta fundamental que los docentes planifiquen espacios de encuentro con las mismas durante todo el año.**

En las planificaciones, es importante seleccionar temas que la comunidad educativa considere importante tratar, también aquellos que la escuela priorice comunicar: profundizar en temas relacionados con la educación sexual integral, la convivencia, el aprendizaje y sus movimientos; las evaluaciones a los alumnos; los festejos propios de las instituciones; la interculturalidad, entre otros

A fin de sintetizar las ideas previamente desarrolladas se propone a continuación el siguiente esquema:



Reiteramos y ponemos en valor lo anunciado al inicio de esta comunicación: este trabajo es el resultado de un espacio de participación, discusión y acuerdos entre los distintos representantes de las Direcciones y Modalidades del Nivel Central.

Estamos convencidos que lo vincular se aprende y se aprehende vivencialmente a través de la tarea y que: “los procesos pedagógicos y la convivencia institucional están indisolublemente vinculados entre sí (...)”⁹. Al decir de Ianni, “acciones no académicas, que son propias del quehacer de la escuela y están estrechamente ligadas al proceso de socialización: la *comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la participación, el compromiso*”. Todas ellas serán palabras carentes de significado, vacías de contenido, si no se las *reconoce en actos, si no se las vivencia*. Para que cada uno pueda *apropiarse* de estos "contenidos para la vida" hay que probarlos, ensayarlos, ejercitarlos, practicarlos, repetirlos, es decir, vivirlos en el quehacer cotidiano de la vida escolar.

APORTES DE LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

Las Direcciones de Nivel y Modalidad, desde su especificidad, realizan el siguiente aporte con la finalidad de profundizar contenidos y brindar experiencias educativas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIVEL INICIAL

Algunas consideraciones para pensar la convivencia:

*“Desde el primer momento, esperamos que los niños vayan construyendo la idea de que el Jardín puede ofrecerles una experiencia formativa interesante desafiante, que los va a incluir...a todos, que les abrirá la puerta a nuevos conocimientos y la posibilidad de integrarse al mundo desde sus deseos, intereses y posibilidades”.*¹⁰

Incorporar letra del Diseño Curricular, en tanto texto normativo que representa el proyecto educativo colectivo, adquiere predominancia para pensar la temática de convivencia en términos educativos.

⁹ Ianni, N.; Perez, E.: *La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja*. Trabajo presentado en el marco del Programa de Educación en Valores, Foro Subregional, sobre Convivencia Escolar y Calidad Educativa convocado por el Min. de Educación de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) desarrollado en Chile, los días 7,8 y 9 de octubre de 2002¹⁾

¹⁰ Diseño Curricular para la Educación Inicial/Marco General. 2008

El párrafo seleccionado enmarca desde el inicio un posicionamiento en torno a las trayectorias escolares de los niños y niñas en tanto alumnos y alumnas. Postura que define simultáneamente horizontes y responsabilidades en la tarea de enseñar en el Jardín de Infantes. Invita a una reflexión tramo a tramo de sus enunciados expresados en términos de lo común, para ir reconociendo lo diverso y particular de cada contexto.

Surgen algunas preguntas, entre ellas: *¿Cómo promover un ambiente¹¹ para que progresivamente los niños y niñas construyan esa idea amplia de convivencia?, ¿Cuál es el lugar de los adultos en ese proceso?*

Interrogar e indagar, constituyen una forma de comenzar a visibilizar lo singular de cada institución y a su vez convoca a pensar sobre el conjunto de ideas con las que interpretamos la realidad y las prácticas educativas.

Si las reflexiones enfatizan la añoranza de un pasado idílico, desprovisto de tensiones y malestares, será difícil proyectar encuentros más amigables con los niños y sus familias. *¿Cómo cambiar el punto de vista para abrir otras posibilidades de entender, comprender, pensar la realidad actual y generar mejores condiciones de convivencia?*

Aprender diversos modos de convivir, de ser partícipes de la vida del Jardín, tiene lugar a través de un complejo proceso que no se da de un día para el otro¹². No es lo mismo ingresar al Jardín en brazos o de la mano con sus familias, que la autonomía lograda por un niño que se apresta a poner fin a su trayectoria en este nivel. En esta línea, resulta interesante distinguir la variable tiempo para considerar lo singular de cada familia y de cada niño.

Cotidianamente participamos de diversas situaciones que nos interpelan y convocan a pensar diferentes alternativas de abordaje. Esta posición instala una nueva temporalidad que se contrapone a la inmediatez de nuestro tiempo.

¿Cuántas veces ante una disputa de los niños por un juguete (sin que ésta comprometa la seguridad de ellos), la docente se apresura a intervenir para ponerle fin, proponiendo como corolario un pedido de disculpas o un beso entre ambos? Esta aparente solución (ya que los niños generalmente acceden con mucha resistencia al pedido), clausura toda posibilidad de poner palabras a los hechos, palabras de los protagonistas mediadas por el adulto que está allí para cuidarlos.

Los conflictos, a veces, requieren tiempo para su resolución. Dejar en suspenso la escena para ser retomada en otro momento, permite dar-se espacio para transitar el enojo, el malestar, las ganas de no hablar, y hacer lugar al deseo o a la posibilidad de

¹¹ Ambiente entendido como el sistema de relaciones que se establecen en el espacio físico: las relaciones entre niños y docentes, entre pares y las relaciones afectivas con todos los miembros de la comunidad educativa. Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo. 2011. Pág. 18

¹² Orientaciones didácticas para el nivel inicial 5° parte "La convivencia grupal y la construcción de normas en el Jardín de Infantes". DGCyE 2009

volver a encontrarse con el otro. En este sentido, *¿Cómo estas ideas atraviesan los conflictos y relaciones entre los adultos que conviven en las instituciones?*

Arraigar la idea de que se puede convivir con otros, con nuestras diferencias y que esta diversidad se presente como una posibilidad para pensar juntos, resulta un ejercicio clave de ciudadanía.

Para hacer posible una convivencia basada en la comunicación, el respeto y la confianza, se hace necesaria la construcción de acuerdos, en tanto espacios de regulación de las relaciones vinculares. Así se conforma una alternativa más que oportuna para comenzar a recorrer un camino que posibilita el ejercicio de prácticas ciudadanas genuinas y promueva “las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender y el cuidado integral de todos los sujetos involucrados”.¹³

Con respecto a la comunicación con las familias, es necesario acordar tiempos institucionales de encuentros para conocer sus expectativas, las particularidades de los contextos familiares, para compartir la propuesta educativa, así como también transmitir la importancia de sostener un diálogo fluido para valorar los aprendizajes de los niños.

Entre otras cuestiones vale reflexionar sobre: *¿Qué acuerdos se construyen para compartir la propuesta del Jardín con aquellas madres que viven con sus hijos en contexto de encierro?, ¿Cómo se incluye a las familias cuando se piensa en la continuidad de la enseñanza particularmente en los contextos rurales o de islas donde las cuestiones climáticas alejan a los niños del jardín por tiempos prolongados?, ¿De qué manera se articula con la escuela primaria las estrategias de continuidad en los JIRIMM?, ¿Con qué frecuencia consensuamos acercamientos con las familias de los bebés y niños del Jardín Maternal y de las Salas Maternales?*

Frente a estos interrogantes la Educación Sexual Integral (ESI)¹⁴ se convierte en una herramienta privilegiada para pensar desde los diferentes ejes conceptuales, entre ellos, la promoción de derechos de los niños, la valoración de la afectividad, el respeto a la diversidad, a su vez las puertas de entrada orientan y organizan posibles abordajes en el trabajo con las familias y la comunidad y en la organización de la vida cotidiana del Jardín de Infantes.

Las instituciones suelen tener recorrido en la construcción de acuerdos de convivencia, piensan colectivamente sobre los diversos modos de ser y estar con otros. Sin embargo, no son muchos los espacios que se habilitan para debatir, reflexionar, identificar problemas e imaginar posibles soluciones.

¹³ Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto 2299/11.

¹⁴ http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/lineamientos.pdf
http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/esi_inicial.pdf
<http://www.me.gov.ar/vs/EducacionSexualEnFamilia.pdf>

Es importante revitalizar momentos de encuentro e intercambio ya que toda comunidad “tiene problemas y necesidades, pero también tiene saberes, capacidades y recursos que a menudo no son valorados y ni siquiera reconocidos como tales”.¹⁵

La convivencia implica continuos desafíos y resulta clave hacer que la letra de los acuerdos que vamos construyendo se expresen en actos de palabra, de presencia, de miradas y de escucha en las variadas experiencias de “vivir juntos” en la escuela y en la vida.

*“Los niños viven en una sociedad compleja y diversa y requieren la presencia de un adulto comprometido con las acciones de educar a las generaciones más jóvenes”.*¹⁶

Marco Normativo

Para consultar el marco normativo general y específico, remitirse al Anexo 1 de esta comunicación.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La escuela, como escenario privilegiado de lo público, ofrece a los niños que concurren al Nivel Primario una instancia de participación en lo común, un espacio colectivo donde se aprende a convivir fuera del ámbito familiar; a sostener el diálogo con los semejantes, a entenderse con otros y hacerse entender. Es donde se teje comunidad y sentido colectivo.

La escuela primaria se ha definido por su alta prospectividad y nos parece necesario reivindicar esta cualidad. En este sentido, puede ser un ámbito privilegiado para la construcción de lo público, que supere los modos que el pasado consolidó como respuesta a la regulación de la conducta de sus miembros. Favoreciendo procesos educativos que en sus formas, alberguen la pluralidad, las distintas perspectivas, la responsabilidad común ante los problemas, la convicción de la solución de los mismos a partir del trabajo conjunto. Esta tarea demanda de una reflexión profunda de todos los adultos responsables del cuidado y enseñanza de la infancia, como una tarea colectiva y comunitaria, indelegable e insustituible.

Los niños que asisten al nivel primario transitan un momento de su infancia que se caracteriza por el paso de la heteronomía al despliegue progresivo de la autonomía de sus acciones y pensamientos. En este proceso formativo integral, la construcción del

¹⁵Torres, Rosa María. “12 tesis para el cambio educativo”, Fe y alegría. Buenos Aires.

¹⁶ Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo. 2011

sentido de las normas y reglas, su origen y necesidad de cumplimiento, la progresiva apropiación de la noción de derecho/responsabilidad tiene vital importancia y ocupan una parte considerable de los esfuerzos educativos. Sabemos que los niños aprenden una porción considerable de estas nociones, no tanto por las explicaciones dadas sino por las prácticas concretas que la escuela pone en juego en la cotidianidad escolar. En este sentido, la noción de autoridad, la idea de participación, la posibilidad de ejercer la palabra, la comprensión de las acciones de cada uno y los efectos que las mismas tienen en los otros, el sentido del cuidado, de lo colectivo y la preocupación por el semejante, son el producto de modos, gestos, actitudes y acciones que la escuela pone en funcionamiento en el cotidiano escolar y que, en definitiva moldean ciertas formas legitimadas de convivencia sobre otras.

Las propuestas que se impulsan para el nivel primario, buscan dar forma explícita a un modo de convivencia basado en una gestión compartida del cotidiano escolar. Priorizan *la circulación de la palabra, la escucha y la generación de proyectos colectivos* teniendo en cuenta los distintos roles y funciones que le corresponden a cada miembro de la comunidad educativa. Ponen de relieve un modo posible de construir comunidad, el que hace lugar a las voces y opiniones de todos los integrantes de la misma, a la vez que facilita la toma de la palabra y el deber de escucharla, el que favorece procesos formativos que vuelven “cosa de todos” la responsabilidad de generar un ambiente escolar atento al cuidado y concentrado en las tareas de enseñar y aprender.

En la formación de un ambiente propicio para la comunicación y participación de todos los actores institucionales, la construcción del clima institucional adecuado será clave para la conformación de equipos y grupos de trabajo para el desarrollo de cada propuesta.

“En climas satisfactorios y respetuosos, cada uno puede ofrecer lo mejor de sí mismo. De este modo es probable que la dinámica relacional se desarrolle en un clima de confianza y respeto” (Harf y Azzerboni, 2014)¹⁷

Conformar un clima adecuado institucional implicaría atender a cada una de nuestras formas de comunicarnos con el otro. Una cálida recepción, generaría el inicio de una buena convivencia. Esto sucedería cuando un director, docente o auxiliar, recibe a los alumnos con sus familiares con escucha atenta y diálogo amable, cordial y respetuoso. Según Juan Casassus el “*clima emocional del aula*” está compuesto por tres variables: el tipo de vínculo entre docente y alumno, el tipo de vínculo entre los alumnos y el clima que emerge de esta doble vinculación. Al hablar de vínculo hacemos referencia

¹⁷ Harf y Azzerboni, Construcción de liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre supervisores y directivos. Página 130. Ediciones Novedades Educativas. 2014

a una relación recurrente con un cierto nivel de profundidad. Para que ocurra esa profundidad se necesita conexión, y por conexión entendemos una competencia del docente por la cual el alumno siente que es visto, escuchado y aceptado, sin juicio ni crítica. En la conexión hay confianza y seguridad, que generan el buen clima. Ambas son emociones que hacen posible el aprendizaje. Por ello, el aprendizaje depende del grado de la conexión. Para generar este clima, se requiere permitir y activar la participación de los alumnos. Aprender juntos es más fácil que aprender en soledad.

Construir lazos entre la Escuela y la Comunidad es una de las acciones para favorecer la convivencia. Pensar y reflexionar sobre cómo se convive, cómo se construye ese vivir con el otro, es tarea fundamental de la escuela, en donde se crean y se recrean nuevos escenarios escolares de aprendizajes para todos los integrantes de la Comunidad Educativa, pensando en el bienestar y la integridad de cada uno.

El equipo de conducción institucional en los aspectos pedagógicos de su accionar, deberá favorecer el mejor desarrollo de las relaciones interpersonales y del clima institucional con la puesta en marcha de los AIC (Acuerdos Institucionales de Convivencia) y las acciones consiguientes, propiciando métodos participativos de resolución de conflictos.¹⁸

La tarea de construir los *Acuerdos Institucionales de Convivencia* supone en primer lugar establecer una auténtica comunicación entre todos los actores institucionales; sólo a través del debate público, la consulta, la participación de todos ellos se hace posible garantizar la convivencia democrática en la escuela. Se trata de una tarea de producción colectiva gradual en la que están involucrados niños y adultos - desde sus roles y responsabilidades- diferenciados-, en un marco de circulación de la palabra, de escucha abierta hacia el otro como modo de arribar a nuevos compromisos normativos.

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la escuela primaria tienen como prioridad generar y afianzar los procesos de democratización tanto de los vínculos como de las prácticas escolares. Dichos Acuerdos se elaborarán en el marco de los órganos colegiados que se conforman en la institución, según lo pautado por el Régimen Académico del Nivel Primario¹⁹: *Consejos de aula, Consejos de ciclo y Consejo de Convivencia de la escuela*, ellos serán los espacios que darán lugar a la participación del conjunto de miembros que forman parte de la cotidianeidad de la escuela, favoreciendo una gestión compartida del día a día de la clase y facilita que, progresivamente, los alumnos puedan como grupo asumir tareas colectivas de creciente complejidad y autonomía.

¹⁸ Decreto 2299/11, Art 52, inc 23.

¹⁹ Resolución 1057/14. Régimen Académico para el Nivel Primario, Cap VIII, De los Acuerdos y la constitución de los Consejos de convivencia, De la conformación de los órganos Colegiados.

En este sentido los Consejos se ocupan de:

- Generar un espacio de participación efectiva de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Sostener una institucionalidad que favorezca la construcción de propuestas que mejoren la cotidianeidad escolar.
- Fortalecer las normas, visibilizar los sentidos que las sustentan y poner en circulación los criterios que originaron los acuerdos y/o reglamentos escolares en cada escuela.
- Profundizar los lazos entre la escuela y su comunidad, particularmente entre familia y escuela.
- Afianzar la autoridad en la escuela.
- Colaborar en la resolución de conflictos sin entorpecer ni retrasar la toma de decisiones habituales de los adultos.

Las finalidades generales de los Consejos en referencia a la comunidad educativa son:

- Expresar sus perspectivas y propuestas para la mejora del cotidiano escolar.
- Reconocer la existencia de intereses comunes y el diálogo necesario de los mismos con los intereses individuales.
- Valorar el sentido de las normas, la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación.
- Comprender que todos somos sujetos de derechos y de responsabilidades.
- Distinguir el espacio público del espacio privado, reconociendo a las instituciones educativas como espacios públicos específicos.
- Valorar la justicia y su aplicación, a través de la participación responsable.

El Proyecto Institucional, además de incluir los Consejos, donde se elaborarán los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), debería promover otros *Proyectos Educativos Especiales* que faciliten diversas formas de participación, como aquel modo esperable de la vida en la escuela y en las aulas que se construye colectivamente. Este modo de comprender la convivencia pone énfasis en la tarea comunitaria y personal que supone constituir una vida colectiva, vida que hace posible y permite el despliegue singular y personal de cada uno de sus miembros, una tarea cultural ineludible.

Marco Normativo

Para consultar el marco normativo general y específico, remitirse al Anexo 1 de esta comunicación.

Bibliografía sugerida para consulta

Harf y Azzerboni, Construcción de liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre supervisores y directivos. Página 130. Ediciones Novedades Educativas. 2014.

Juan Casassus, Aprendizajes, emociones y clima del aula.

Documento técnico conjunto “El diagnóstico participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales”, febrero de 2009, Anexo II. DGC y E.

Documento Curricular N° 2, “Prácticas democráticas en la Escuela Primaria”, octubre de 2009. DGC y E.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Introducción

La Dirección Provincial de Educación Secundaria desde el año 2009 implementa la Resolución 1709/09 con el objetivo de generar condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La misma establece que todas las escuelas dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y de Educación de Gestión Privada deberán implementar Acuerdos Institucionales de Convivencia; conformar y poner en funcionamiento Consejos Institucionales de Convivencia, además de Comisiones Distritales Evaluadoras²⁰ de Acuerdos Institucionales de Convivencia²¹.

Las Escuelas Secundarias han ido logrando diferentes grados de avance con respecto a la construcción colectiva de normas y pautas, incluyendo a todos/as los/as que forman parte de la comunidad educativa.

²⁰ Integrada por un Inspector de Enseñanza del Nivel Secundario de gestión estatal y uno de gestión privada y por un Inspector de Enseñanza de la Dirección de Psicología comunitaria y pedagogía social (resolución 1709/09).

²¹ La Disposición Conjunta 1/14 en el Artículo 1° establece “Convalidar la aplicación de los AIC elaborados por las Escuela Secundarias (...) avalados por la supervisión del Nivel, “ad referendum” de la aprobación de la Comisión Evaluadora Distrital, y mientras no sean observados o rechazados por la misma”.

Abordar la convivencia desde una perspectiva democrática implica, pensar la escuela como un espacio público, de todos, el carácter intersubjetivo de la transmisión de la legalidad: en la escuela, el docente/adulto será aquel que habilite u obstaculice la relación de los/as estudiantes con la apropiación de la ley, al habilitar o no los espacios de construcción colectiva de normas y pautas.

Pensar en la escuela como espacio público, de todos, supone:

- Reconocer los derechos de todos los sujetos,
- Respetar las diferencias,
- Apelar a la participación y a la búsqueda de consensos, para lograr en las escuelas, una convivencia: plural, democrática y participativa

De hecho, la convivencia es una condición necesaria para que puedan establecerse los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Desde esta perspectiva los AICs, son una herramienta relevante para el trabajo pedagógico en el aula.

Es importante reflexionar a partir de reconocer que el funcionamiento democrático y plural de una institución educativa no está dado por la ausencia de conflicto, sino por el abordaje que se realiza de ellos mediante:

- Los modos de prevención de los conflictos
- El reconocimiento institucional de los conflictos
- Los modos de resolución de los conflictos
- La evaluación y el impacto de los conflictos

Los AICs deben reflejar las experiencias y vivencias de los distintos actores institucionales para funcionar como marcos regulatorios de la convivencia en la Escuela, sin transformarse en simples documentos escritos en una ocasión y archivados.

A continuación se mencionan tres ejes conceptuales y metodológicos para seguir reflexionando, revisando, ajustando y reelaborando los AICs:

- Las diversas modalidades de participación en las instituciones educativas
- La reflexión sobre normas y sanciones
- La conformación de los Consejos Institucionales de Convivencia

Eje 1: Participación

La **participación real** de todos los actores en la construcción de las normas y pautas de convivencia es central para lograr un clima institucional adecuado para la consecución de las metas de aprendizaje.

“Al hablar de participación resulta importante recuperar la conceptualización de María Teresa Sirvent que diferencia entre “participación real y simbólica”. La primera se da cuando los miembros de una institución o grupo social, a través de sus acciones, inciden efectivamente en los procesos que los afectan y en la naturaleza e implementación de las decisiones que toman. Por el contrario, la “participación simbólica” se refiere a acciones a través de las cuales no se ejerce o se ejerce un grado mínimo en la toma de decisiones, que quedan en manos de unos pocos, pero mediante mecanismos que generan la ilusión de ejercer un poder inexistente.

Promover una participación real implica la capacidad de analizar y considerar alternativas hipotéticas, reflexionando sobre las propias acciones y las de los otros y creando pautas comportamentales comunes”²²

Los mecanismos de participación “generan el compromiso y el empoderamiento de las normas construidas y consecuentemente son productores de subjetividad” (Resolución 1709/09). Participar es poder decidir sobre lo común, sobre lo público.

Algunas preguntas para el análisis de la Participación en la construcción de los AICs:

- ¿ Quiénes participan?
- ¿ Cómo participan?
- ¿ Cómo se construye?
- ¿ Cómo y cada cuánto tiempo se revisan?
- ¿ Cómo se actualizan?

Es importante la difusión, una vez formalizados los AIC a todos los actores de la

²² Anexo I. Marco conceptual para la elaboración de AICs. Resolución 1709/09.

comunidad educativa. El funcionamiento de los mismos va a depender tanto de la participación real como de la posibilidad de contar con el documento en forma permanente para su consulta. Se recomienda además contemplar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación digital con el objetivo de facilitar el rápido acceso y consulta.²³

En relación a la participación de los estudiantes, sugerimos promover la conformación y/o el fortalecimiento de Centros de Estudiantes como espacios de representación democrática de los pares, incluyéndolos activamente en la elaboración y revisión constante de los AICs.

Eje 2: Normas y Sanciones

Es preciso volver a reflexionar sobre las normas y sanciones, sobre todo en torno a los mecanismos de construcción de las mismas, desde una perspectiva que incluya además su función reparadora y su finalidad pedagógica.

La sanción reparadora no busca el castigo por sí mismo, sino el cuidado. Entendiendo el cuidado como el derecho a cuidar, a ser cuidado y autocuidarse. Las sanciones deberán entenderse como instancias reparadoras de los derechos de los sujetos que se vieron afectados por la norma incumplida.

Las normas suelen ser entendidas únicamente como una lista de prohibiciones para los estudiantes y las sanciones como castigos asociados linealmente a la norma incumplida. Los **acuerdos** hacen hincapié en el carácter colectivo y construido de las normas, siempre en el marco de las leyes y normas más generales que las incluyen.

Es importante diferenciar entre acordar y enseñar pautas o informarlas, entre participar en su construcción o ser el único objeto de esas normas.

Algunas preguntas para analizar la situación actual de la escuela:

²³ Según el artículo 2° de la resolución 778/2016 es preciso “Habilitar el uso de los distintos dispositivos tecnológicos, en el ámbito escolar, por parte de alumnos y los docentes, como recurso pedagógico didáctico, incorporando los dispositivos como parte de su planificación anual y enmarcados en el proyecto institucional en los acuerdos que le dan sustento.”

- ¿Qué normas y sanciones se encuentran actualmente vigentes?
- ¿Cómo fueron establecidas y/o construidas? ¿Con qué finalidad?
- ¿Quiénes las sostienen?

Eje 3: Consejo Institucional de Convivencia (CIC)

El Consejo Institucional de Convivencia es un organismo que funciona asesorando a la Dirección de la Escuela en la elaboración, aplicación y redefinición de los AICs. Se conforma con representantes de todos/as los actores institucionales, elegidos democráticamente por sus pares. Como organismo permanente de tratamiento de la Convivencia Institucional, asume un **carácter preventivo y propositivo**.

Es recurrente que el CIC funcione como espacio resolutorio para la definición de una sanción, en detrimento de su capacidad permanente de construcción y reelaboración de las condiciones para la convivencia.

En otras palabras, el CIC no debería ser un organismo que se reúna eventualmente ante la aparición de una situación conflictiva sino más bien **un espacio permanente de diálogo y encuentro**, de análisis y deliberación, de generación de propuestas, de revisión y actualización de los AICs, contando con la representatividad democrática de todos/as los/as actores de la comunidad educativa.

Sugerimos entonces, que en cada Escuela se garantice el funcionamiento cotidiano del CIC, promoviendo así su rol anticipatorio y por sobre todo de promotor de diversas actividades vinculadas a la convivencia, así como de revisión y permanente actualización de los AICs

Señalamos que en este sentido es muy importante contar con representantes de todos los actores de la comunidad educativa en el CIC y realizar una elección representativa y democrática de los mismos.

PROPUESTAS

Se sugiere que todas las Escuelas dediquen una semana en el año a la elaboración, revisión y actualización de los AICs. En lo posible aquella que se encuentra contemplada

a tal fin en el calendario de actividades docentes.

Luego de la revisión de los AICs, teniendo en cuenta los tres ejes mencionados, se propone analizar y producir un documento que desarrolle las maneras en que éstos se articulan con los siguientes temas:

- Proyecto Institucional de ESI²⁴
- Jornadas Familia, Comunidad y Escuela
- Radios Escolares: espacios de reflexión o abordaje de temáticas vinculadas a la convivencia: plural, democrática y participativa
- Articulación de los espacios comunes entre niveles y/o modalidades
- Trabajo sobre el uso responsable de las TICs
- Promover espacios de reflexión y/o debate acerca de Consumo problemático de sustancias.
- Modos de comunicación intra e interinstitucional.
- Otros.

Trabajo en espacios curriculares

Es importante que cada Escuela en esa semana retome, para la revisión de su AIC, aquellos contenidos curriculares de todas las materias que aborden temas relacionados con la convivencia. Por ejemplo: democracia y autoritarismo, derechos de diversos grupos sociales: mujeres, niños, trabajadores, no-discriminación, violencia, etc.

Marco Normativo

Resoluciones 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Diseño Curricular para la Educación Secundaria. Construcción de la Ciudadanía.

Resolución Nº 1709/09. Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Prov. de Bs. As./2012

Resolución 587/11 y 1480/11. Régimen Académico para el Nivel Secundario

Resolución 4288/11 y 4900. Centros de estudiantes.

Resolución 778/16. Uso de celulares en el aula.

²⁴ Para el trabajo con ESI referimos la Comunicación Conjunta 1/16 sobre la Semana de la ESI. Disponible en: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2016/comunicacion_conjunta_semana_de_la_esi_2016.pdf

Documentos Técnicos:

Comunicación Conjunta 1/10: Diagnóstico Participativo

Comunicación 03/11: Familias

Comunicación Conjunta 1/12 Guía de Orientación para la Intervención en situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar.

Comunicación Conjunta 1/16: Semana de la ESI

Disposición 1/14: Aprobación del AIC por el Inspector de Nivel

Documento de Trabajo: Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria. Dirección Provincial de Secundaria. Dirección General de Cultura y Educación (2010)

Bibliografía sugerida para consulta:

AAVV (2014) **Violencias y Escuelas. Otra mirada sobre las infancias y las juventudes.** Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. UNICEF.

Benedicto, J y Morán, M.L. (2003). **Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de ciudadanía entre jóvenes.** Madrid. Instituto de la Juventud.

Ianni, N.; Pérez, E. (1998) **La convivencia en la escuela: un hecho una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención. Grupos e Instituciones.** Buenos Aires. Ed. Paidós.

Kantor, D. (2008). **Variaciones para educar a los adolescentes y jóvenes.** Buenos Aires. Del Instante Editorial.

Ministerio de Educación de la Nación. (2010). **La convivencia en la escuela. Recursos y orientaciones para el trabajo en el aula.** Buenos Aires.

Navarrete, L. (2006) **Jóvenes, derechos y ciudadanía.** Madrid. Instituto de la Juventud

Reguillo, R. (2003) "Ciudadanías juveniles en América Latina" En: **Revista Última Década.** N° 19 Viña del Mar: CIDPA

Sánchez Alonso, Manuel. **La participación. Metodología y práctica.** Madrid. Ed Popular

Siede, Isabelino (2007). **La educación política: ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela.** Buenos Aires. Paidós.

Sirvent, M. T. (1984) "Estilos participativos: ¿sueños o realidades?" En: **Revista Argentina de Educación.** Año III, N° 5.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Desde la especificidad de la Educación Técnica Profesional, se contempla la necesidad de establecer que los Acuerdos Institucionales de Convivencia deben pensarse y ponerse en práctica también en los entornos formativos propios esta modalidad, es decir los talleres, laboratorios y ámbitos de desarrollo de las prácticas profesionalizantes propias del 7° año de las especialidades (empresas, pymes, establecimientos agropecuarios, ONG, Organismos del Estado, etc.).

La dinámica de trabajo que se desarrolla en estos ámbitos, el constante intercambio y la interacción, sumada a la carga horaria (en muchos casos), pueden favorecer o afectar en general al clima de la convivencia. Por lo tanto, es importante que los docentes incentiven y fortalezcan el trabajo en equipo para que cada alumno, a través del intercambio y la interacción, encuentre el potencial del otro y de sí mismo. Se sugiere que los docentes desarrollen en sus planificaciones, propuestas favorecedoras del trabajo en equipo y que algunas de las producciones sean con fines solidarios.

Por otra parte, la especificidad de la tarea manual, con máquinas y herramientas, requiere del cumplimiento de las normas de seguridad tanto del propio alumno como de todo el grupo áulico. Podríamos hablar aquí de construir y pensar juntos un Sistema de Convivencia para estos espacios formativos que incluirían varios ítems.

A continuación se nombran algunos que podrían incorporarse:

- El desarrollo de los **contenidos de Seguridad e Higiene** como un eje transversal a través de los siete años en la escuela secundaria agraria y técnica, y su inclusión dentro de los AIC.
- La socialización e interpretación de las **carteleras de seguridad**. Las mismas nos indican cómo debemos manejarnos en estos entornos formativos y cómo debe desarrollarse la dinámica de traslados y usos en dichos espacios.
- **La vestimenta**, ya que no se trata de uniformar o no respetar la libertad de expresión de los adolescentes, sino de entender que la seguridad en el manejo de instrumental requiere del uso de determinadas prendas que protejan el cuerpo de posibles lesiones. Como ejemplo sencillo podemos citar la necesidad de mantener recogido el pelo, (tanto varones como mujeres), libre de trenzas o adornos que puedan quedar al descubierto, con el objeto de evitar que el mismo se convierta en una trampa ante el uso de una maquinaria. También se puede citar el uso de guardapolvos de trabajo, barbijos, cascos, cofias, zapatos de seguridad, etc., adecuados al entorno formativo respectivo.
- **La comunicación** a los responsables de los alumnos de todas las consideraciones planteadas en el AIC.

- El **trabajo hacia el interior** de la escuela, con alumnos y docentes, en cuanto a su implementación, reflexionando sobre su uso para evitar malos entendidos.

Todas estas consideraciones requieren de la mirada atenta de docentes y directivos, como así también la cumplimentación de las normas por parte de los docentes y de los alumnos, ya que la observación e implementación del correcto manejo del instrumental, vestimenta y contenidos, previene accidentes al que manipula como a los de su entorno de trabajo.

En el **Campo de Formación Técnico Específico** de educación agraria y técnica se debe contemplar, en principio, **la familiarización con el entorno formativo**: espacios de circulación, reconocimiento del instrumental, vocabulario propio de la especificidad, normas de seguridad en cada espacio, etc., ya que el juego entre jóvenes, las bromas y los desplazamientos, pueden provocar accidentes leves o muy graves. Por lo tanto el acuerdo de convivencia deberá ser socializado desde el inicio de la actividad escolar ya que establece pautas para el desarrollo de las mismas. La interrupción de la actividad para reflexionar sobre distintas situaciones que surjan en referencia a este tema, muy frecuente al iniciarse los alumnos en las escuelas agrarias y técnicas, no deben considerarse pérdidas de tiempo (aún si no pudiera cumplirse con lo planificado para la jornada escolar) ya que estos espacios de tiempo serán de crecimiento para la interacción, el trabajo en equipo y la consideración por la actividad propia y la de los compañeros, profundizando así los saberes y capacidades profesionales. De esta manera, nuevas situaciones conflictivas pueden brindar aportes para la revisión de lo planteado y la construcción del acuerdo que surja apropiado por los que lo construyeron.

Uno de los objetivos, cuando los alumnos llegan al 7º año y realizan **las prácticas Profesionalizantes**, es vivenciar el ambiente laboral, adecuándose a los procedimientos de cada ámbito de trabajo. En éste tránsito, los acuerdos deben coordinarse con actores externos al ámbito escolar y los temas que interfieran en ésta dinámica se evalúan en conjunto con la institución educativa. El resultado de no arribar a un acuerdo puede derivar en la rescisión de la práctica dando aviso al profesor responsable, por lo cual trabajar estos aspectos en los años de escolaridad anteriores es de suma importancia para la cumplimentación de la aprobación del espacio de formación y para que el desempeño del alumno le permita obtener el máximo de provecho en la experiencia educativa-laboral.

Por otra parte, la modalidad tiene particularidades propias, como por ejemplo:

- Las **Residencias de Agraria y Técnica**, donde los alumnos permanecen toda la semana compartiendo una casa con personal que los acompaña (preceptores residentes y auxiliares), requieren un apartado especial en los AIC. La convivencia en

las residencias incluye hábitos de higiene, limpieza, organización, respeto por los espacios y tiempos de cada individuo y los compartidos. En estas casas comparten el hábitat alumnos provenientes de realidades muy disímiles que requieren tiempos de adaptación y de familiarización con las normas de convivencia propias de dicho espacio y con los compañeros a los que recién conoce.

- Debe considerarse, en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria, el papel trascendente de los **Comedores Escolares**. El mismo es integrador de objetivos pedagógicos planteados en los distintos entornos formativos y es el lugar donde en mayor o menor medida, confluyen los resultados de la producción de bienes. Así también, las **Asociaciones Cooperadoras** de las EESA, tienen una estrecha vinculación con el Comedor Escolar y en la comercialización de los excedentes de los entornos formativos por lo que se sugiere su inclusión en los AIC.
- La **Formación Profesional**, propia de una población de jóvenes y adultos que se capacitan en especialidades laborales, también requiere especial consideración en la elaboración de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Es un momento para pensar la vida institucional y los vínculos que allí se dan. Se trata aquí de un encuentro más entre pares, docentes con alumnos adultos, siendo “importante no minimizar los conflictos, por el contrario demostrar actitud activa y de escucha tranquiliza a quien la solicitó y posibilita el uso de la palabra y de los criterios de las personas adultas en la resolución de los conflictos. Intervenir con rapidez puede prevenir situaciones de agresiones físicas o verbales más graves” Res CFE N°217/14.
Es una oportunidad para los alumnos, que en muchos casos han abandonado la formación durante mucho tiempo, tener la posibilidad de ingresar a un circuito formal de enseñanza-aprendizaje mediante el encuentro con pares y el intercambio con el otro poniendo en valor los vínculos que allí se dan.
- Otro aspecto a considerar en la elaboración de los AIC, es definir en el marco de la Disposición 81/16 de la Dirección Provincial de la ETP, las acciones de informe y difusión, por medios fehacientes, relacionadas con los destinos del **Fondo para el Financiamiento de la ETP** y del sistema de transferencias de recursos educativos. Realizar estas acciones evitarán tensiones vinculares en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa y la asociación cooperadora con los equipos de conducción.

DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR

La Convivencia en las instituciones educativas de Nivel Superior desde una perspectiva democrática

El abordaje de la convivencia en instituciones educativas de Nivel Superior (ISFD, ISFT e ISFDyT) es inherente a la actividad formadora y emana del marco regulatorio de

esta actividad. En ese sentido, la Ley de Educación Superior N° 24.591 y la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional, que instituyen las acciones formativas de este nivel, pauta la forma organizacional adecuada para la educación superior y fijan aspectos normativos y orientadores de la formación.

Por un lado, la Ley de Educación Superior, que propugna el respeto por la dignidad de todas las personas y el reconocimiento de sus derechos inalienables, sostiene el rechazo a toda forma de abuso de poder, de discriminación o de violencia. Los institutos de Educación Superior deben propiciar el debate, así como también la implementación y la evaluación de acciones que promuevan prácticas sociales solidarias, comunitarias y convivenciales. Dentro de esa formación resulta ineludible establecer pautas relacionales que coadyuven con el proceso formativo en un clima institucional democrático y participativo.

Por otro, la Ley de Educación Técnico Profesional en su Art. 10 establece que:

...“las instituciones que brindan educación técnico profesional, en el marco de las normas específicas establecidas por las autoridades educativas jurisdiccionales competentes, se orientarán a:

- a) Impulsar modelos innovadores de gestión que incorporen criterios de calidad y equidad para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de esta ley (...) y
- d) Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa”.

Dicha complejidad demanda, una profunda y exhaustiva reflexión sobre las formas que pueden adoptar tanto los conflictos y la violencia como los diversos modos de abordar la superación de éstos (mediante el diálogo, la convivencia y el profundo respeto por los procesos democráticos).

El abordaje de la convivencia en los Institutos de Educación Superior requiere, además, comprender que este complejo proceso no se circunscribe exclusivamente a las relaciones vinculares al interior de los institutos superiores docentes, técnicos y mixtos, sino que, por un lado, se despliega hacia las instituciones educativas asociadas a la Formación Docente, en tanto ésta es la que forma docentes para los otros niveles educativos y, por otro, hacia el mundo laboral y productivo desde la Formación Técnica.

Para contemplar este proceso se debe prestar especial atención, entonces, a dos dimensiones: una dimensión ético profesional y una dimensión curricular.

Dimensión ético profesional

Al interior de los ISF resulta imprescindible establecer una axiología que se sustente en tres ejes:

- Eje normativo

Es deseable que los estudiantes de nivel superior conozcan, desarrollen y apliquen la normativa nacional y jurisdiccional (emanada de las diversas Direcciones provinciales) concerniente a la temática Convivencia. Operan en el mismo sentido, el Reglamento Orgánico Marco (R.O.M) y el Régimen Académico Marco (R.A.M), que consideran que los estudiantes adultos pueden generar acuerdos institucionales dinámicos y contextualizados que favorezcan y propicien la construcción colectiva al interior de las instituciones educativas de nivel superior y al mismo tiempo proyecten dicho accionar a futuros ámbitos laborales (sean éstos docentes y/o técnicos).

- Eje de los actores institucionales

Conforme a lo que se plantea en el cuerpo central de esta comunicación, la convivencia debe ser tratada como un sistema institucional, en la medida en que todos los actores que conforman la comunidad educativa tienen participación activa en la construcción de los Acuerdos Institucionales.

Asimismo, al interior de los Institutos Superiores la construcción de acuerdos convivenciales responde a un orden democrático, que, por un lado, comprende un aspecto interpersonal (docente/s, estudiante/s) y otro individual, de acuerdo a establecido por el art. 8 de la Ley Nacional de Educación N°26.206: “El acceso a la formación docente inicial se concibe como una de las oportunidades que brinda la educación para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas y promover en cada una de ellas la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común (Ley de Educación Nacional N° 26.206, artículo 8). Aquí se incluye y contempla el accionar de cuerpos colegiados (Consejos Académicos Institucionales²⁵, Centros de Estudiantes, equipos de conducción, equipos de cátedra, Asociaciones Cooperadoras, etc.).

- Eje de las Prácticas

Un aspecto distintivo de la formación de Nivel Superior se da en el acercamiento al ulterior ejercicio profesional. Ya sea Práctica Docente o Práctica Técnica Profesionalizante, la educación superior debe colaborar en los procesos de

²⁵ La Res. 918/01 de la DES establece, entre otras, las funciones de los CAI (Consejos Académico Institucionales), y en especial en el art. 1° del Anexo II se establece que estos Consejos intervendrán en “las cuestiones de convivencia”.

aprendizaje de los estudiantes que vivencian en este ámbito de formación las problemáticas específicas del área. De este modo se reflexiona y considera en qué medida los estudiantes de nivel superior frecuentan y emplean recursos destinados a la prevención, el tratamiento y la resolución de problemas convivenciales y cuál debe ser la formación al respecto.

Se desea expresar aquí claramente que la cuestión convivencial al interior de las instituciones educativas es un tema transversal, que debe formar parte de la formación superior. No es por tanto prerrogativa de un campo de formación, sino que enraíza profundamente con concepciones que entienden que el conocimiento es, por definición, democrático y social y por tanto, deben vehiculizarse los modos en que éste se transmite y se transforma socialmente. Al tiempo que la convivencia no se limita a cuestiones de indisciplina y, como afirma Inés Dussel (2007)²⁶: “la disciplina nunca es sólo el espacio de las ‘inconductas’; es, antes que nada, un orden pedagógico, un estilo de trabajo”.

La Formación Técnica, a su vez, avanza en el mismo sentido si se consideran, al menos, tres dimensiones en las que ésta se consustancia, según J. J. Brunner (2006)²⁷: la formación técnica profesional propiamente dicha, la formación personal-social y la pedagogía de la formación técnica.

Hay ciertos recursos para la convivencia que deben estar presentes en la formación. Entre ellos, se encuentran cómo detectar situaciones de acoso y posibles trastornos conductuales; técnicas que abordan la resolución de conflictos (consejos de aula, acuerdo de normas, mediación escolar); y habilidades para el manejo de los mismos, fortalecimiento de la comunicación institucional, dinámicas grupales, aprendizaje colaborativo, el autocontrol y el trabajo con pares y la resolución de conflictos a través de la mediación.

El recibir una formación satisfactoria y profundamente reflexiva sobre convivencia da lugar a un mayor conocimiento de recursos para su prevención. Una correcta formación se revela, por lo tanto, necesaria, y demanda a su vez una práctica, que por su parte, favorecerá la seguridad y la destreza en su aplicación y manejo y servirá de base para una valoración crítica de dichos recursos. Formación y práctica tienen un papel complementario y necesario de cara a la actividad docente y/o al desempeño laboral.

Dimensión curricular

Teniendo en cuenta la Formación Docente, resulta imprescindible abordar la problemática de la convivencia escolar desde el interior del instituto superior formador, comprendiendo que la misma puede ser aprehendida desde una dimensión general

²⁶ Dussel, Inés (2007). “La solución no pasa por criminalizar”. La Nación, 6 de septiembre de 2007.

²⁷ Brunner, José J. (2006), *Formación Técnica Superior*, Santiago de Chile, Escuela de Gobierno.

curricular. Si esto se produce de este modo, los campos de la formación (conocimientos pedagógicos generales, conocimiento disciplinar curricular, transposición didáctica) en su conjunto interpelarán este proceso.

Los futuros docentes reconocen el desconocimiento de instrumentos para la evaluación de la convivencia escolar, legislación general y educativa sobre ésta y ciertos elementos de la organización escolar implicados en la convivencia o recursos que trabajan en la prevención de los conflictos interpersonales.

En todo caso, las unidades curriculares que abordan esta problemática, son percibidas como de formación general y en ocasiones no se aplican ni se transversalizan dichos conocimientos. Sin embargo, los contenidos de estas disciplinas deberán orientarse a la formación de la reflexión crítica y del juicio profesional como base para la toma de decisiones para la acción pedagógica.

Así, se cumplirá con el espíritu de la Resolución N° 4043/09 “Régimen Académico Marco” para la formación de Nivel Superior, que propone líneas que identifiquen: “instancias de reflexión, análisis y estudio del estudiante del Nivel de Educación Superior como sujeto político en escenarios sociales y culturales complejos, fluctuantes y cambiantes”.

Así también está implícito en esta postura, que el profesor no puede autoconcebirse desde una perspectiva atada a lo disciplinar/curricular, esperando que, en el mejor de los casos, cuestiones convivenciales sean resueltas por otros agentes educativos (directivos, preceptores, equipos orientadores, etc.) en horarios extra-clase.

Se oblitera así la transposición didáctica, que incorpora necesariamente no solo la visión óptica y epistemológica del conocimiento sino que es indispensable que incluya el abordaje y análisis de la/s infancia/s, adolescencia/s y juventud/es en contextos socioeducativos diversos, como también cuestiones de género, etnia y religión.

Por ello resulta necesario propender a construir espacios de trabajo compartido y colaborativo en las instituciones educativas en las que el trabajo aislado del docente de nivel superior dialogue con el trabajo en equipo al interior de las instituciones formadoras y de las asociadas a ellas.

La formación de Nivel Superior, sea ésta técnica o docente promueve por lo tanto, la formación integral de sus estudiantes, formación que debe favorecer la toma de decisiones en ámbitos estudiantiles y laborales. Así, hacer foco en el trabajo relacional y mancomunado que se construye al interior de los institutos de Nivel Superior no elude poner en evidencia las dificultades y obstáculos que aún requieren superarse respecto de lo convivencial, por el contrario, exige una formación que desarrolle estrategias de acompañamiento en aquellos aspectos que requieren mejoras.

En síntesis, la convivencia es esencial e inherente a la formación de nivel Superior

y su principal fortaleza es la de promover condiciones anticipatorias que construyan vínculos y relaciones interpersonales desde una visión social y democrática.

Marco Normativo

Para consultar el marco normativo general y específico, remitirse al Anexo 1 de esta comunicación.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

La construcción de la Convivencia en las Escuelas de la Modalidad de Educación para jóvenes, adultos y adultos mayores.

Para el abordaje de la construcción de convivencia en la Modalidad Adultos es necesario promover líneas de acción cuyos ejes centrales sean:

- La reflexión crítica y creativa
- Las relaciones interpersonales (disolución de estigmatizaciones y/o discriminaciones surgidas por la condición social, cultural y de género)
- El manejo adecuado de las emociones y la tensión
- La capacidad para la resolución de conflictos

Dado que el perfil general del alumno adulto se conforma por la estructura familiar-social-laboral y -en muchos casos- por una escolaridad esporádica y/o segmentada, la incidencia del docente como referente en asuntos de convivencia escolar es primordial para abordar cualquier problemática que se suscite en referencia a este tema. Sin embargo, la modalidad permite la intervención de otros adultos -en este caso alumnos- que acompañen la labor docente y de los demás actores institucionales en función de su propia experiencia de vida o en lo familiar, social o laboral.

Por tanto, se propone como viable la implementación de dispositivos pedagógicos en favor de la resolución o anticipación de conflictos, en los que, la participación de los alumnos adultos tenga una incidencia importante en las acciones o propuestas que se llevarán a cabo, atendiendo siempre a los ejes mencionados anteriormente.

- La reflexión crítica y creativa

Pensar una convivencia democrática implica, fundamentalmente, conocer y reconocer al otro y en este aspecto es necesario despojarse de los paradigmas propios para incorporar las diversidades existentes. Por ello, una de las líneas de acción pertinentes es la implementación de mesas de participación en la que los alumnos puedan

intercambiar ideas y realizar sugerencias que optimicen la convivencia.

- Las relaciones interpersonales (disolución de estigmatizaciones y/o discriminaciones surgidas por la condición social, cultural y de género)

En este eje se propone que el/los adultos referentes (ya sea docente, alumno o grupo de alumnos) conozcan las diversidades sociales, culturales y de género para poder abordar sin estigmatizar, los conflictos que pudieren surgir del encuentro de los mismos. La implementación de talleres de corta duración referidos a estos temas (violencia de género, identidad de género, adicciones, y otras problemáticas sociales) pueden ser instrumentos de prevención de diversos conflictos o bien, un material importante a la hora de resolverlos.

- El manejo adecuado de las emociones y la tensión

En este aspecto, el docente como referente junto con equipos de orientación y directivos son parte activa. Desde lo áulico, proponiendo ejercicios (se sugiere el Cuaderno 4 del Programa de Mediación Escolar- Actividades para el aula, 2005) o debates sobre aquellas cuestiones que puedan generar conflictos. En el ámbito institucional, los directivos y equipos planificarán y harán el monitoreo de estrategias pertinentes.

- La capacidad para la resolución de conflictos

Todos los actores institucionales deben estar comprometidos en la tarea de generar espacios de expresión que apunten a mejorar la convivencia. En este sentido, tiene que existir desde lo institucional directivo la voluntad de generar compromiso -tanto en docentes como alumnos- y de garantizar el cumplimiento de las normas, ya sean acordadas o prescriptas, sin desmedro de permitir la opinión en situaciones donde haya conceptos o pareceres en tensión.

La convivencia en servicios educativos de Contextos de Encierro

Para abordar la temática de la convivencia en establecimientos educativos en Contextos de Encierro, hay que tener en cuenta algunas variables que impactan y le dan perfil propio a las instituciones educativas, a quienes las conducen, a los docentes y a los alumnos.

En el contexto al cual estamos haciendo referencia, las instituciones educativas, en su gran mayoría, funcionan dentro de otras instituciones, las penitenciarias; cuyas lógicas de funcionamiento condicionan a las anteriores, no solo en lo técnico pedagógico sino también en la distribución del poder.

Al responder ambas instituciones a distintas dependencias gubernamentales, se

complica la convivencia, ya que en muchas oportunidades la articulación es escasa, y en estos casos la dificultad es un poco mayor.

Pero a decir verdad, también es cierto que tiene un fuerte impacto en cada Unidad Pedagógica el perfil y la responsabilidad profesional del Director de la misma, favoreciendo los buenos vínculos con los equipos docentes, haciendo cumplir las acciones previstas por los respectivos servicios educativos; en estos casos, la convivencia mejora notablemente.

También existen circunstancias que hacen que las actividades vinculadas al Proyecto educativo de cada institución, se vean modificadas permanentemente y en otros casos modificadas por actividades propias del Servicio Penitenciario, vinculadas a las normas de seguridad (Ej. Traslados de detenidos, transporte de detenidos a estudiar fuera de la cárcel, visitas, etc., y todo esto resta personal del servicio Penitenciario para el traslado de los alumnos desde sus ámbitos a la escuela, es decir, además de la realidad compleja que presentan las instituciones educativas, hay que agregarle la complejidad del Contexto.

Otros factores que impactan en la convivencia de las Escuelas de Contextos de Encierro, es la infraestructura edilicia, dado que no siempre son las adecuadas desarrollar el proceso educativo; los equipamientos de mesas y sillas y sus extravíos periódicos son otros de factores de que impactan sobre la convivencia.

A modo de conclusión consideramos que resultaría prudente la preparación e implementación de una Mesa de trabajo entre la Subsecretaría de Educación de la DGCyE y la Subsecretaría de Política Penitenciaria, con la finalidad de diagramar un Proyecto Educativo de Contexto, donde se propongan estrategias, desde ambas instituciones, en las cuales la buena convivencia resulte el punto prioritario para el desarrollo de experiencias educativas que contribuyan a que los alumnos logren obtener las herramientas fundamentales para su reinserción en la comunidad.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

Esta Modalidad, a través de sus estructuras,²⁸ interviene en las temáticas referidas a la convivencia en el escenario escolar, de manera transversal y articulada. En este sentido los E.O.E, E.I.D y los C.E.C enmarcan su tarea en los fundamentos teóricos establecidos por la Psicología Comunitarias y la Pedagogía Social, recuperando ideas y conceptos que ponen en valor el sentido de la grupalidad, el respeto por el otro, entre

²⁸ Estructuras de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Inspector de Enseñanza, Equipos de Orientación Escolar (EOE), Equipos de Inclusión(EDI), Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID) y Centros Educativos Complementarios(CEC).

otros.

Se considera que la comunidad educativa (aula, escuela, CEC, el barrio, familias, organizaciones sociales) puede definir sus propios problemas y reflexionar sobre posibles soluciones de manera colectiva, resulta necesario que los E.O.E planifiquen el Proyecto Integrado de Intervención (PII) teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- Generar espacios que propicien la circulación de la palabra y la escucha atenta permitiendo la definición de problemáticas, la identificación de recursos propios (materiales y simbólicos) y la búsqueda de respuestas solidarias y cooperativas.
- Diseñar conjuntamente con maestros y/o profesores dispositivos de participación como puentes de enlace para trabajar en clave de una adecuada convivencia, promoviendo el respeto, el reconocimiento del otro y el bienestar común.
- Gestar espacios de participación juvenil: mesas de participación, en los Consejos Institucionales de convivencia, centros de estudiantes, parlamento juvenil entre otros.
- Promover jornadas comunitarias para fortalecer canales de comunicación entre los alumnos, los docentes y las familias, recuperando los saberes socialmente significativos de la comunidad.
- Planificar encuentros con los estudiantes para tratar temas como la diversidad en pos de reflexionar sobre prácticas discriminatorias y la desnaturalización de los prejuicios.

Las acciones y estrategias mencionadas con anterioridad se enriquecen a partir de los aportes interdisciplinarios de cada uno de los miembros del equipo, creando una trama de sostén y ampliando la capacidad de registro para el abordaje de esta temática. Por ello, cobran sentido los aportes (ideas y experiencias educativas) desde la especificidad de los roles, considerando:

- El vínculo directo que tiene el clima áulico con las posibilidades de enseñar y aprender.
- La dimensión social, con el fin de comprender procesos socio-culturales en los modos de relacionarse de los estudiantes, docentes y familias.
- El aprendizaje de la convivencia, poniendo en diálogo los diseños curriculares con las singularidades del escenario escolar aportando estrategias y recursos didácticos, bibliografía, experiencias que permitan planificar dispositivos de participación, entre otros.
- La inclusión de experiencias comunicacionales, de las lenguas originarias, la lengua castellana y los idiomas extranjeros como otro modo de promover la convivencia desde la interculturalidad.
- La educación sexual integral en clave de la construcción de ciudadanía y el cuidado de sí mismo y de los otros.

El Inspector/a de la modalidad

En el marco de la temática desarrollada se espera que el inspector de la modalidad realice una tarea supervisiva basada en la creación y el avance de propuestas que posibiliten el aprendizaje de una adecuada convivencia escolar en un trabajo articulado con los inspectores de otros niveles y modalidades. Desde su rol deberá promover espacios de escucha, comprensión y contextualización, que reaseguren la construcción de vínculos de confianza, necesarios para habilitar el desarrollo de prácticas docentes innovadoras que impacten en el mejoramiento del clima escolar.

Los Centros Educativos Complementarios

Los grupos del CEC están conformados por alumnos que provienen de diferentes escuelas y niveles de enseñanza, con trayectorias escolares y estilos de aprendizaje disímiles, conformando de este modo grupos con múltiples identidades. El reconocimiento de la heterogeneidad, es un rasgo favorecedor para profundizar el trabajo desde prácticas democráticas y constructoras de ciudadanía.

Las prácticas institucionales orientadas a la convivencia, abrirán el camino para posicionar al mismo, como una institución libre de estigma y discriminación y promotora de la activa participación institucional.

En esta tarea, el equipo de conducción del CEC, adquiere un rol protagónico toda vez que posiciona su mirada en la red de relaciones al interior de la institución, así como también con las instituciones de origen, con otras organizaciones comunitarias tanto en la trama de vínculos como en las distintas formas de organización de las grupalidades.

Además, ponderará el trabajo en equipo y los proyectos colectivos consolidando el “aula taller”, en tanto estrategia que propicia un trabajo colectivo. El “aula taller” define un espacio dialógico de enseñanza y aprendizaje que promueve la participación activa de los alumnos “los sujetos protagonistas”, define por tanto un ámbito interrelacional, convivencial. Asimismo, en este dispositivo, se pueden recuperar experiencias que los niños traen de sus escuelas de origen y así construir nuevas producciones.

En esta línea de ideas, el equipo de conducción, promoverá la definición de espacios de corresponsabilidad, tendientes a la consolidación de propuestas favorecedoras del aprendizaje de los estudiantes sobre la base de la promoción de acuerdos de convivencia áulica e institucional. En este sentido, se hace necesario promover y concretar la construcción de *Acuerdos Institucionales* como así también la realización de los *Acuerdos Áulicos*, que conformen una dinámica de aprendizaje democrático tendiente a la convivencia plural e inclusiva. Este proceso de elaboración tendrá como marco de referencia lo previsto tanto en el régimen académico de Nivel Primario como en la Resolución 1709/09.

Marco Normativo

Para consultar el marco normativo general y específico, remitirse al Anexo 1 de esta comunicación.

Bibliografía sugerida para consulta

- Lewkowicz, I. (1998). La comunidad, entre lo público y lo privado. Obtenido de www.estudiolwz.com.ar
- Montero, M. (1987). La Psicología Comunitaria. Orígenes, principios y fundamentos teóricos. En S. Barriga, Intervención Psicosocial. Barcelona: Hora.
- Montero, M. (1994). Construcción y crítica de la psicología social. Barcelona: Anthropos.
- Montero, M. (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires: Paidós.
- Nuñez, V. (1994). El educador especializado. En J. Sáez, El educador social (págs. 125-141). Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Nuñez, V. (2004). Pedagogía Social: Cartas para Navegar en el Nuevo Milenio. Buenos Aires: Santillana.
- Ianni, N.; Pérez, E.: La convivencia en la escuela: un hecho una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención. Grupos e Instituciones. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1998.
- Souto, Marta. Hacia una didáctica de lo grupal. Buenos Aires. Miño y Dávila, 1993.
- .-Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos. Buenos Aires: Paidós.
- Sirvent, M. (1998). Poder, participación y múltiples pobreza: la formación del ciudadano en un contexto de neoconservadurismo, políticas de ajuste y pobreza. Mimeo.
- Ianni, N.; Pérez, E.: La convivencia en la escuela: un hecho una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención. Grupos e Instituciones. Ed. Paidós. Buenos Aires. 1998.
- Souto, Marta. Hacia una didáctica de lo grupal. Buenos Aires. Miño y Dávila, 1993.

Comunicaciones y Documentos

Comunicación Nº 6/2015 Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de Género en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires

Documento de trabajo Nº 1/15- "8 de marzo: Día Internacional de la Mujer"

Documento de Trabajo Nº 6 -11 Aportes del enfoque de Género para pensar la experiencia de la ESI

Comunicación conjunta Nº 02/13. Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas

Comunicación N° 3, "Ni una menos"

Documento de trabajo N° 2/15 Uso de armas, la vulneración del derecho a la vida y a otros derechos

Documento de trabajo N° 1/15 "Los vínculos relacionales en el escenario escolar."

Comunicación 02/16: "Derecho a vivir una vida sin violencia".

Comunicación Conjunta 1/16 "Semana de la Educación Sexual Integral"

Documento de Trabajo 1/16 "La institución escolar y las políticas de cuidado ante el padecimiento subjetivo: Suicidio e Intento de Suicidio"

Comunicación conjunta N° 2- 16 "La lección más grande del mundo".

Comunicación Conjunta N°2/16 Jornada Nacional "Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género"

Comunicación N° 5/16 El "aula taller" como estrategia pedagógica

Documento Conjunto /17: Propuestas de recibimiento institucional y pedagógico para los ingresantes a la escuela secundaria.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Dirección de Educación Especial desde su especificidad ha realizado los aportes en el cuerpo general del presente documento, considerando que como modalidad de Sistema Educativo transversaliza los distintos niveles y modalidades, garantizando trayectorias integrales de inclusión enmarcados en el Modelo Social de Discapacidad y el Diseño Universal del Aprendizaje²⁹.

En relación a la convivencia y considerando que los estudiantes transitan distintos espacios se hace necesario visitar y fortalecer redes y alianzas, redefiniendo acuerdos que se inician en el aula y trascienden las instituciones y la comunidad impactando en la construcción social de la subjetividad.

Desde este posicionamiento y enmarcado en el Art. 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se plantea la convivencia como una oportunidad más hacia la igualdad de derechos. En este sentido el Art. 24 establece:

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin

²⁹ DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE como marco proporciona flexibilidad en las formas en que la información es presentada, en los modos en los que los estudiantes responden o demuestran sus conocimientos y habilidades, y en las maneras en que los estudiantes son motivados y se comprometen con su propio aprendizaje. Reduce las barreras en la enseñanza, proporciona adaptaciones, apoyos y desafíos apropiados, y mantiene altas expectativas de logro para todos los estudiantes.
http://www.udlcenter.org/sites/udlcenter.org/files/UDL_Guidelines_v2.0-full_espanol.docx

discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.”

Por lo expuesto hasta aquí se orienta a la lectura y análisis de los aportes realizados por cada nivel y/o modalidad.

DIRECCION DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Aportes / experiencias prácticas

Para comenzar debemos entender que “...la educación artística contribuye a la formación de ciudadanos capaces de intervenir y participar en la sociedad actual; es decir sujetos idóneos para interpretar la realidad sociocultural con un pensamiento crítico, comprometidos en transformarla.”

“La Educación Artística es ese ámbito en el cual los sujetos pueden desarrollar capacidades y apropiarse de saberes que les permitirán abordar diferentes interpretaciones de la realidad y reconocerse en sus diferencias.”³⁰

Es necesario saber que se constituye como una forma de conocimiento, donde el proceso creativo involucra los saberes en diferentes técnicas y procedimientos que amplían un universo de posibilidades y la forma de construir sentido.

Para desarrollar esta propuesta se retoman aspectos centrales del Documento de Trabajo Conjunto N°1 “La construcción de la Convivencia en la Escuela desde una perspectiva democrática”:

- La participación colectiva

³⁰ *El arte como conocimiento*. Documento Dirección de Educación Artística. 2016

- Sociedad educadora
- La construcción de acuerdos
- La necesidad de propiciar tiempos y espacios de encuentro.
- Enseñar y aprender a Convivir democráticamente a partir de proyectos comunes en la escuela
- Crear lazos y fortalecer la relación Familia, Comunidad, Escuelas.

La valoración de las propuestas grupales e integradoras, en las que participe activamente la familia y la escuela en proyectos artísticos, constituye una herramienta fundamental dentro del espacio educativo que posibilita lo interdisciplinario en el área artística y también con otros campos de conocimiento. Motivar ese vínculo propicia encuentros, promueve la diversidad y fortalece la identidad.

Desde el área de educación artística pueden encontrarse múltiples experiencias realizadas en diferentes comunidades desde el Canto Colectivo, Conjuntos instrumentales, Encuentros de danzas y teatro, Murales grupales en patios, bibliotecas, fachadas de la escuela, intervenciones plástico-visual en espacios escolares y/o barriales, intervenciones de objetos en desuso (bancos, tejas, puertas, ventanas, etc.), creación de objetos lúdicos y juguetes, entre otros.

Estas experiencias constituyen una oportunidad para replicar en una propuesta profundizando diferentes potencialidades individuales y grupales que se despliegan en el tiempo y el espacio de la creación de objetos, escenarios y sentidos en el arte, para desarrollar en una jornada de convivencia.

Las propuestas artísticas favorecen la inclusión, fortalecen la autoestima, mejoran la convivencia, la aceptación, la escucha, comparten a través de estas experiencias valorando y respetando los espacios de cada uno, generando la vinculación social desde la construcción con otros concretando y materializando un hecho artístico. Se proyecta la mirada integral en la promoción comunitaria, mejorando la calidad de vida los espacios de convivencia en la escuela y en la comunidad.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

“El juego, igual que la música, nos conecta y nos hace resonar con otras alteridades, con otras maneras de inscribirse en el mundo, en el tiempo, nos hace ser otros, siempre y en cada oportunidad en que el juego y sus reglas mágicas se establecen. Juego y trabajo como cuidado y educación van juntos y se acompañan desde la primera

infancia. Juego y trabajo crean el único lazo infantil que conocemos como valioso, como profundo, como perdurable en el tiempo. Socializar a los niños en esa articulación mágica que es educar y trabajar y aprender con actos dirigidos y reglados afines, es también una posibilidad real de cuidar y cuidarnos; los adultos también necesitamos cuidarnos entre nosotros; necesitamos recrear instancias de cuidado institucional.”³¹

En concordancia con las ideas y concepciones abordadas en el cuerpo de éste documento sostenemos la importancia de propiciar la conformación de una comunidad educativa respetuosa de la diversidad, responsable del ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia que nos comprometa a seguir avanzando y sosteniendo un sistema educativo inclusivo y de calidad.

Compartir con otros y otras, conocer diferentes formas de pensar, reconocerse a sí mismo como sujeto de derecho y a la vez reconocer y valorar a los otros en sus diferencias, es un punto de partida para garantizar una convivencia democrática entre todos los miembros de la comunidad educativa.

La *Educación Física* como *disciplina pedagógica*, presente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, interviene intencional y sistemáticamente en la constitución de la *corporeidad* y *motricidad* de los sujetos, a partir de la apropiación de bienes culturales específicos como son las prácticas ludomotrices, gimnásticas, deportivas, expresivas y de vinculación con el ambiente.

Desde este enfoque humanista, la Educación Física, considera a los sujetos en su complejidad humana y en sus posibilidades de comprender y transformar su realidad individual y social, contribuyendo así, al proceso de su formación integral, favoreciendo su disponibilidad corporal y motriz, su constitución como ciudadanos solidarios, creativos, críticos y responsables por el bien común.

A través de la enseñanza de sus contenidos específicos, la Educación Física “promueve la toma de conciencia acerca de la importancia de cuidarse a sí mismos, a los otros y al ambiente; la adhesión y práctica de comportamientos éticos, la asunción de roles con responsabilidad, la construcción, aceptación y respeto por reglas, la organización participativa en la concreción de proyectos que favorezcan tanto su futura inserción en el mundo laborar como el ejercicio de la ciudadanía.”³²

³¹ DGCyE. Dirección Provincial de Planeamiento. Anales de la educación común / Tercer siglo / año 3 / número 6 / Educación y lenguajes / julio de 2007 Versión digital del artículo publicado en pp. 91 a 94 de la edición en papel. “Los lenguajes del cuidado y los cuidados del lenguaje”. Rafael Gagliano

³² DGCYE. DPESEC. Diseño Curricular para la Educación Secundaria.2006

En este sentido, es significativo destacar la sociomotricidad, concepto que remite a aquellas prácticas donde la interacción motriz es fundamental. La misma ,ocupa un lugar clave en la configuración de las formas de relación social de los sujetos al propiciar la comunicación, la participación y la cooperación en acciones motrices en grupo, que involucran prácticas ludomotrices, deportivas, acuáticas, expresivas y gimnásticas.

Así mismo, será importante atender a la grupalidad procurando “[...] fortalecer en los grupos la cohesión interna, la adhesión a metas comunes y momentos para pensar y elaborar juntos nuevas formas de hacer, actuando el grupo como mediador en los aprendizajes de los integrantes”.³³

Desde la Educación Física pueden encontrarse diversas propuestas que propicien y faciliten enseñar y aprender a convivir en las instituciones educativas, de manera respetuosa procurando espacios de reflexión y de dialogo colectivos, orientados a la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa.

Es importante que el equipo directivo de una escuela, de un Centro de Educación Física (CEF) o de otras instituciones educativas, en su gestión institucional y comunitaria, sitúen la participación en el centro de la vida institucional, despertando y movilizandofuerzas en todos los integrantes de la comunidad educativa, para que toda la actividad de la institución se configure como una acción creativa y transformadora.

“Entendemos la participación como un proceso no como un estado; es deseable que los miembros de la comunidad educativa tengan cada vez más injerencia en la toma de decisiones, referida a la marcha institucional, contemplando siempre la diferencia de roles. (...) La participación implica antes que nada una postura ideológica. Lo ideológico tiene que ver con nuestra actitud, es estar dispuestos a asumir los riesgos de que otro participe, en tanto que participar es tomar decisiones”³⁴

“La participación es una opción ideológica, no se mueve simplemente por razones técnicas, no siempre ahorra tiempo y esfuerzo, es una opción democrática en cuanto a la modalidad de funcionamiento de la institución.”³⁵

Desde esta perspectiva, se espera que las instituciones educativas asuman un estilo progresivo de funcionamiento institucional donde se pone en juego la posibilidad de

³³ DGCYE. DEF. Documento de trabajo N°3 “Los deportes de Campo dividido y su enseñanza. Voleibol - Badminton - Peteca – Ringo”. Material destinado a profesores de Educación Física de los niveles primario, secundario y superior y de los CEF. Versión Preliminar. 2016.

³⁴ Harf, R. y otros (2004) *Conduciendo la escuela*, Bs. As., Lápiz y papel

³⁵ Harf, R. y otros (2004) *Conduciendo la escuela*, Bs. As., Lápiz y papel

cuestionar y pensar modificaciones de lo instituido con una clara orientación hacia el futuro, donde cobre relevancia la convivencia escolar.

La convivencia es un compromiso de todos, así resulta necesario recuperar y promover prácticas institucionales que posibiliten la implementación de proyectos contruidos colectivamente y atendiendo a las necesidades e intereses de la comunidad. Para el diseño de los proyectos pedagógicos a implementar en las escuelas, los CEF y/o de manera articulada entre varias instituciones educativas, pueden contemplarse propuestas donde los diferentes actores se potencien desde la diversidad.

Entre ellas podemos mencionar:

- Jornada institucional de juegos con las familias y la comunidad.
- Jornada de cooperación interinstitucional, compartiendo espacios lúdicos.
- Jornada de juegos solidarios en instituciones comunitarias.
- Organización de encuentros: juegos sociomotores, juegos deportivos, juegos alternativos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, juegos de pueblos originarios.
- Grandes Juegos: kermés, gynkana
- Encuentros de prácticas gimnásticas y expresivas.
- Jornadas solidarias.
- Experiencias en el ambiente natural.
- Prácticas acuáticas.
- Otros.

En línea con estas propuestas, sugerimos la lectura de algunos proyectos que se han implementado en los CEF de la Provincia de Buenos Aires, que posibilitaron promover una cultura de la convivencia dando respuesta a necesidades, intereses, problemáticas y a la cotidianeidad institucional.

Entre ellos podemos mencionar:

- Creciendo Juntos (Región 19-CEFN°1-Gral Pueyrredón)
- Semana del Estudiante (Región 23-CEF N°23-Daireaux)
- El CEF y su compromiso sociocomunitario (Región24-CEFN°7-25 de Mayo)
- El tercer tiempo, una estrategia inclusiva (Región 17-CEFN° 111-Rauch)
- Todos los adolescentes en el CEF (Región 10-CEF N°78-General Rodriguez)
- El compromiso con la comunidad (Región 19-CEF N°106-Batán)

Para acceder a los mencionados proyectos los invitamos a visitar al siguiente link:http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionfisica/narrativasdocentescef/descargas/libro_cef_ef.pdf

Cada institución educativa posee su propia identidad y dinámica, basada en un conjunto complejo de relaciones humanas que construyen y reconstruyen cada espacio educativo, generando diversos modos de relacionarse, de enseñar y de aprender.

Por todo lo expuesto, se hace imprescindible que juntos generemos las condiciones para que las instituciones acompañen las trayectorias de quienes conviven en ellas posibilitando su desarrollo personal y social, a partir de la conformación de equipos de trabajo, la implementación de proyectos interdisciplinarios, de prácticas pedagógicas que promuevan aprendizajes significativos, la habilitación de espacios de participación y propiciando el sentido de pertenencia, entre otros.

ANEXO I

A) ENCUADRE NORMATIVO

Leyes nacionales

Ley N° 26.206 de Educación.

Ley N° 23.849. Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley N° 26.061. Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

Ley N° 26.892 Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Ley N° 26.877 Centros de Estudiantes.

Ley N° 24.591 de Educación Superior.

Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional.

Leyes de la provincia de Buenos Aires

Ley N° 13.688 de Educación.

Ley N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires.

Ley N° 14.750 Para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Ley N° 14.744 de Educación Sexual Integral.

Ley N° 14.581 Centros de Estudiantes.

Resoluciones y Disposiciones de la Dirección General de Cultura y Educación

Resolución 239/14 Consejo Federal de Educación.

Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Prov. de Bs. As. Decreto 2299/11. DGC y E.

Resolución N° 239/14 Consejo Federal de Educación, Anexo I, Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.

Resolución N° 1057/14, Régimen Académico del Nivel Primario, Capítulo VIII, “De los Acuerdos y la constitución de los Consejos de Convivencia”. DGC y E

Resolución 3160/07 Diseño Curricular para el Nivel Primario.

Resoluciones 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Diseño Curricular para la Educación Secundaria. Construcción de la Ciudadanía.

Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Resolución 587/11 y 1480/11. Régimen Académico para el Nivel Secundario.

Resolución 4288/11 y 4900. Centros de estudiantes.

Resolución 778/16. Uso de celulares en el aula.

Resolución 530/16 Salidas Educativas.

Disposición 1/14: Aprobación del AIC por el Inspector de Nivel

B) BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Souto, M (1993). Hacia una didáctica de lo Grupal. Buenos Aires, Miño y Dávila.

Diker, G. y Terigi, F. (1997). La formación de maestros y profesores: hoja de ruta. Buenos Aires: Paidós.

Francescato, D. (1998). Estrategias de capacitación (empowerment) grupal, organizacional y comunitaria en un contexto sociopolítico cambiante. En A. M. (Coord)., Psicología Comunitaria. Fundamentos y Aplicaciones. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.

Kantor, D. (2008). Variaciones para educar a los adolescentes y jóvenes. Buenos Aires: Del Instante Editorial.

Ianni, N.; Perez, E.: (1998). La convivencia en la Escuela: un hecho una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención. Grupos e Instituciones. ED. Paidós. Buenos Aires..

Dabas, E. (2007). Compartiendo territorios: relaciones familia – escuela. En Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social. Ediciones CICCUS, Buenos Aires.

Ianni, N.; Perez, E. (2002). *La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja*. El mencionado trabajo ha sido elaborado para presentar en el Seminario Académico, realizado en el marco del Programa de Educación en Valores, Foro Subregional, sobre Convivencia Escolar y Calidad Educativa convocado por el Ministerio de Educación de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) desarrollado en Santiago de Chile, Chile, los días 7,8 y 9 de

octubre de 2002.

Sirvent, M. (1998). Poder, participación y múltiples pobreza: la formación del ciudadano en un contexto de neoconservadurismo, políticas de ajuste y pobreza. Mimeo.

Montero, M. (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires: Paidós.